Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1760

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/2019 "ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA DE CONEJO ANTITIMOCITO HUMANO INYECTABLE 25 MG PARA EL INAT" – ID N° 367.784.

Asunción, 04 de diciembre del 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/2019 "ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA DE CONEJO ANTITIMOCITO HUMANO INYECTABLE 25 MG PARA EL INAT" – ID N° 367.784, en los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/2019 "ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA DE CONEJO ANTITIMOCITO HUMANO INYECTABLE 25 MG PARA EL INAT" – ID N° 367.784, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Oferta labrada el 02 de noviembre de 2020, resulta que la empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. se constituyó como la oferente única en el presente llamado.

Que, el Comité de Evaluación integrado por el Dr. Gustavo Melgarejo, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; el Econ. Edgar Núñez, como representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; y, el Lic. Antonio Cartes y la Abg. Margarita Mieres, ambos en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio del 30 de noviembre de 2020 y de culminación 04 de diciembre de 2020, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019.

Que, el Comité de Evaluación concluyó en el punto 12 de su informe que "*En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, donde se sugiere y recomienda la adjudicación a la empresa por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones...*".

Que, el Art. 27 de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente "*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*".

Que, la presente Licitación Pública Nacional cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3487/2020 del 07 de agosto de 2020, por la suma de guaraníes ochenta y seis millones cuatrocientos mil (Gs. 86.400.000) que se pretenden invertir con las previsiones del Presupuesto General de la Nación 2020.

...///

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1760

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/2019 "ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA DE CONEJO ANTITIMOCITO HUMANO INYECTABLE 25 MG PARA EL INAT" – ID N° 367.784.

04 de diciembre de 2020.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1279/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. N° 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente"* (Sic).

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 271 de fecha 25 de junio de 2020, se autoriza a la Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/2019 "ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA DE CONEJO ANTITIMOCITO HUMANO INYECTABLE 25 MG PARA EL INAT" – ID N° 367.784, de acuerdo al siguiente detalle:

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1760

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/2019 "ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA DE CONEJO ANTITIMOCITO HUMANO INYECTABLE 25 MG PARA EL INAT" – ID N° 367.784.

04 de diciembre de 2020.

Hoja 03/03

PROVEEDOR ADJUDICADO	ITEM	Monto Mínimo Adjudicado (IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado (IVA incluido)
DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	1	1.755.000.000	3.510.000.000
Monto Total Adjudicado (IVA incluido)		**1.755.000.000**	**3.510.000.000**

MONTO MÍNIMO ADJUDICADO (IVA incluido): guaraníes mil setecientos cincuenta y cinco millones.

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO (IVA incluido): guaraníes tres mil quinientos diez millones.

Artículo 2° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3° Establecer que el Contrato de Adjudicación, sea suscrito por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES, conforme lo dispuesto por Resolución S.G. N° 32/2019, en concordancia con la Resolución SG N° 271/2020.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el ejercicio fiscal 2020. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 04 DIC. 2020 HORA:
N° 141058/20 FIRMA:

DICTAMEN - D.O.C. Nº 1279/2020

A:	:	DRA. MARTHA ELIZABETH KIENINGER, Directora DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PROCESO:	:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/2019 "ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA DE CONEJO ANTITIMOCITO HUMANO INYECTABLE 25 MG PARA EL INAT" – ID N° 367.784
ASUNTO:	:	ADJUDICACION DEL LLAMADO LPN N° 78/2019
DE:	:	ABG. NORMA ELIZABETH POOL, Directora DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA – DOC
FECHA:	:	10 – DICIEMBRE – 2020

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA D.O.C.
M.S.P. y B.S.

EXP.: 141.058/18

1. ANTECEDENTES

a) Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 78/2019.

b) Resolución DGAF N° 1244 del 09 de setiembre de 2020, que aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del respectivo Comité de Evaluación.

c) Resolución DGAF N° 1348 del 02 de octubre de 2020.

d) Acta de apertura de sobres de ofertas del 02 de noviembre de 2020.

e) Informe de evaluación y recomendación de adjudicación de la LPN N° 78/2019, cerrado al 04 de diciembre de 2020.

f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3487/2020 del 07 de agosto de 2020.

g) Constancia de Plurianualidad.

h) Formulario de verificación de la Unidad Técnica de Apoyo del 10 de diciembre de 2020.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA ~~LA LEY~~ N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019.

d) Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR

SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA"

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El caso remitido a través del Expediente N° 141.058/18 corresponde al pedido de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/2019 "ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA DE CONEJO ANTITIMOCITO HUMANO INYECTABLE 25 MG PARA EL INAT DEL MSPYBS" – ID N° 367.784, que fuera gestionada por la UOC N° 1 – NIVEL CENTRAL.

Según se desprende de las constancias agregadas al legajo del proceso de contratación, el monto total del llamado es de guaraníes tres mil novecientos ochenta dos millones quinientos mil (Gs. 3.982.500.000), contándose con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3487/2020 del 07 de agosto de 2020, con el cual se acredita la disponibilidad de los guaraníes ochenta y seis millones cuatrocientos mil (Gs. 86.400.000) que se pretenden invertir con las previsiones del Presupuesto General de la Nación 2020.

Los contratos a ser suscriptos asumirán la forma de un contrato abierto, con ejecución plurianual y, al efecto, se cuenta con la respectiva Constancia de Plurianualidad del 17 de febrero de 2020.

En este sentido, se observa que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado de referencia fue aprobado por la Resolución DGAF N° 1244 del 09 de setiembre de 2020, en la cual se autorizó, asimismo, la conformación del Comité de Evaluación correspondiente. Dicho acto administrativo fue posteriormente rectificado por efecto de la Resolución DGAF N° 1348 del 02 de octubre de 2020.

Del Acta de Apertura de Sobres del 02 de noviembre de 2020 resulta que la empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. se constituyó como la oferente única en el presente llamado.

Con posterioridad a la recepción y apertura de ofertas, inició la labor del Comité de Evaluación, integrado por el Dr. Gustavo Melgarejo, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; el Econ. Edgar Núñez, como representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; y, el Lic. Antonio Cartes y la Abg. Margarita Mieres, ambos en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Abg. Norma E. Pedrozo Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

La gestión a cargo del Comité de Evaluación se ajusta a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*.

Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala "*...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"

Se extrae del informe de evaluación emitido por el Comité, con fecha de inicio del 30 de noviembre de 2020 y de finalización del 04 de diciembre de 2020, que la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. cumple con la totalidad de las condiciones legales, documentales y técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones y, por ende, en la parte conclusiva del informe se recoge lo plasmado a continuación:

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:
En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, **se presenta este informe**; **donde se sugiere y recomienda la adjudicación** a la empresa, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS

Econ. Edgar Nuñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

EMPRESAS	ITEM RECOMENDADO	MONTO MINIMO	MONTO MÁXIMO
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A	01.-	1.755.000.000	3.510.000.000
MONTO TOTAL		1.755.000.000	3.510.000.000

MONTO MÍNIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 1.755.000.000 (GUARANIES, MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES). -

MONTO MÁXIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 3.510.000.000 (GUARANIES, TRES MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES).

En fecha 04 de diciembre del dos mil veinte se finaliza el [illegible]

ES NUESTRO INFORME.

Lic. ANTONIO CARTES

Econ. Edgar Nuñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Que, el Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" reconoce la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social de ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20°, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".*

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. <u>CONCLUSIÓN</u>

Conforme al análisis previo, esta asesoría eleva a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas la adjudicación de los bienes licitados a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., por un monto mínimo de guaraníes mil setecientos cincuenta y cinco millones (Gs. 1.755.000.000) y un monto máximo de guaraníes tres mil quinientos diez millones (Gs. 3.510.000.000), en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/2019 "ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA DE CONEJO ANTITIMOCITO HUMANO INYECTABLE 25 MG PARA EL INAT DEL MSPYBS" – ID N° 367.784, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

ES NUESTRO DICTAMEN.

11-12-2020
DGAF

Abg. MARIA ... FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Director/a
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social